

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Julio de 2023
CAI 00005**

GUATEMALA, 18 de Octubre de 2023

Guatemala, 18 de Octubre de 2023

Licenciada:

María Consuelo Ramírez Scaglia

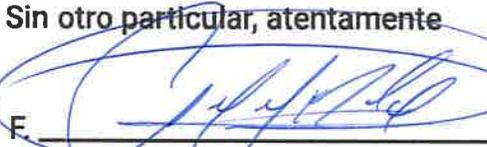
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Su despacho

Señor(a):

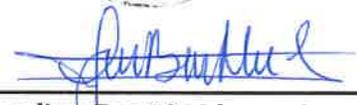
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2023, emitido con fecha 14-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Sergio Adolfo Díaz Contreras
Supervisor


AUDITOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITOR INTERNO

F. 
Sara Judith Montufar Argueta
Auditor, Asistente

F. 
Joseline Beatriz Manzo Lemus
Coordinador, Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	13
6. ESTRATEGIAS	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	15



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la institución pública que vela por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en el accionar del Presidente de la República, tramitando de manera constante, oportuna, eficiente y eficaz los asuntos de su Gobierno.

1.2 VISIÓN

Consolidarse para el año 2025 como una institución pública innovadora, que, mediante el control interno y el uso de la tecnología de la información y comunicación, tramita con calidad, eficiencia y eficacia los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República, velando por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en su accionar.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La función de auditoría se llevará a cabo con fundamento en la siguiente normativa:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.
- Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, creación de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo Número 213-2013, Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). La Corte de Constitucionalidad a través del Diario de Centroamérica, el 5 de mayo de 2023, publicó el Expediente 1489-2023, en donde decretó su suspensión provisional. Y el Acuerdo Número A-038-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, deroga el Acuerdo Número A-028-2021 que acordó aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), con vigencia a partir del 20 de mayo de 2023.
- Acuerdo Número A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- Acuerdo Interno Número 26-2019, Manual de Funciones y Responsabilidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno Número 3-2021, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno Número 3-2022, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno Número 5-2022, Políticas de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Interno Número 11-2022, Código de Ética de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdos Internos reglamentarios, circulares u oficios que delimiten al Grupo de Gasto 0: Servicios Personales.

Nombramiento(s)
No. 005-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;



NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Constatar que la ejecución presupuestaria del Grupo de Gasto 0: Servicios Personales, se haya realizado de manera legal y transparente, asimismo, evaluar el control interno implementado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en el área de nóminas de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que las nóminas mensuales, adicionales, regularizaciones, reintegros y pago de honorarios que corresponden a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, cuenten con la documentación de soporte necesaria según la normativa vigente, que los montos que corresponden a ingresos y descuentos se encuentren operados correctamente para establecer la razonabilidad de las erogaciones y que se hayan realizado dentro del marco legal y con transparencia.
- Confirmar que se ha dado cumplimiento al artículo 10, información pública de oficio numeral 4 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, estableciendo que se publicó en el portal web de la entidad, lo correspondiente a salarios, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que se haya percibido por parte de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboren para la Secretaría General de la Presidencia de la República y las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales.
- Efectuar inspección física en el área de Administración de Nóminas para corroborar que la documentación física y digital se encuentre resguardada de manera adecuada.
- Corroborar que se hayan realizado y notificado las resoluciones de aprobación de las programaciones y reprogramaciones de los servicios a contratar con cargo al renglón presupuestario 029 a la Contraloría General de Cuentas, para confirmar que se dio cumplimiento al artículo 33 del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.



- Revisar que las publicaciones de informes y remuneraciones de los servicios contratados con cargo al renglón presupuestario 029 se encuentren disponibles y actualizados en el Portal Web de la Secretaría General de la Presidencia de la República en cumplimiento al artículo 33 del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

5. ALCANCE

La evaluación se realizó en el área de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para constatar que la ejecución presupuestaria del Grupo de Gasto 0: Servicios Personales, se haya realizado de manera legal y transparente, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023.

Se desarrollaron seis procedimientos para evaluar los objetivos de la auditoría, con el fin de obtener evidencia suficiente y oportuna respecto a las dos áreas asignadas, las acciones realizadas y resultados obtenidos se describen de la manera siguiente:

- PERSONAL PERMANENTE Y PERSONAL POR CONTRATO

a) Nóminas y Reintegros: Se evaluaron las nóminas de salario mensual del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 “Personal Permanente” y 022 “Personal por Contrato” de los meses de enero y julio, nóminas adicionales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023 y reintegros realizados por el personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, con el objeto de establecer si las erogaciones realizadas se hicieron de forma legal y transparente. Así mismo, que cuenten con la documentación de soporte necesaria para realizar los pagos y descuentos.

Se revisó la documentación del personal de nuevo ingreso a la institución, a través de la revisión de los contratos, las aprobaciones de contratos, acuerdos internos, actas de toma de posesión, entre otros, para el personal que no es de reciente ingreso se realizó un cotejo de información entre nóminas y remuneraciones publicadas en el portal web de la Institución.

Para los casos de reintegros, se revisaron los comprobantes Únicos de Registro de SICOIN, las boletas de liquidación generadas del sistema Guatenóminas, las boletas de los depósitos realizados por el personal, los avisos de suspensión del IGSS, así como acuerdos internos de ascensos. Derivado de lo anterior, se detalla las revisiones realizadas de la manera siguiente:



i. Nóminas de Salarios Mensual

Se estableció que los pagos y descuentos realizados al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 y 022 de la Secretaría General de la Presidencia y de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales se realizaron de manera legal y transparente. Los registros, cálculos y descuentos se encuentran documentados y con evidencia suficiente, por lo que, se revisó según muestra de auditoría del mes de enero de 2023, los pagos de salario por un monto de quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y un Quetzales con nueve centavos (Q595,361.09) que representan un 32% revisado y por descuentos un monto de ciento treinta y ocho mil, ciento cincuenta y ocho Quetzales con cuarenta y tres centavos (Q138,158.43) equivalente a un 29% revisado, del total.

Para el mes de julio de 2023 se revisaron pagos de salario por un monto de cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y tres Quetzales con treinta y tres centavos (Q462,573.33) que representan un 25% del total de la nómina y un monto total de descuentos por un valor de noventa y nueve mil ochocientos cinco Quetzales con sesenta centavos (Q99,805.60) que equivalen a un 21% revisado. Se determinó que los pagos y descuentos revisados, se operaron razonablemente por el área de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

ii. Nóminas Adicionales:

Se revisaron las nóminas adicionales de los meses de marzo y abril de 2023, específicamente las relacionadas con erogaciones al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", se estableció que las erogaciones se realizaron por pago de prestaciones, pago de remuneraciones por remoción de personal y por pago de bonificación e incentivo por suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), sumando un total revisado de sesenta mil trescientos Quetzales con noventa y cinco centavos (Q60,300.95) y descuentos por un valor total de un mil quinientos treinta y un Quetzales con sesenta y siete centavos (Q1,531.67), se revisó el 100% de la muestra de auditoría establecida.

Se determinó que las mismas se realizaron en atención al marco legal vigente y fueron operadas adecuadamente por el área de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

iii. Reintegros:

Se revisaron los reintegros realizados por el personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República durante los meses de enero a julio de 2023, por un monto de siete mil cuatrocientos cuarenta y dos Quetzales con once centavos (- Q7,442.11) que equivalen al 100% de la muestra de auditoría, se estableció que existe documentación que evidencia que los reintegros fueron realizados en su totalidad por personal de la institución a requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, se pudo constatar que se



realizaron los registros de forma adecuada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas.

b) Publicaciones en la página web oficial de la Institución: Se revisó que se encontrarán publicadas las remuneraciones de todo el personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, de los meses de abril y julio de 2023, así como, la documentación administrativa que evidencia que la información se traslada en los plazos establecidos según la normativa legal vigente.

Se estableció que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos realiza las publicaciones de remuneraciones al personal contratado bajo los renglones 011 y 022 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales en la página web de la Institución, por medio de la Unidad de Información Pública; dando cumplimiento al artículo 10, numeral 4 del Decreto número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública de los meses de abril y julio de 2023.

c) Verificación Física: Se realizó entrevista de control interno al personal del área de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el día 03 de octubre de 2023, para establecer el adecuado resguardo de la documentación física y digital que se utiliza en dicha área.

Así también, se realizó inspección física al espacio asignado al área de Administración de Nóminas, se estableció que la documentación física es resguardada en leitz etiquetados y separados por el mes de registro y se encuentran ubicados en una librería, así mismo, se identificó que los registros digitales, los resguardan en carpetas compartidas en el servidor de archivos institucional del Sistema SGPR-Digital, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que, la documentación física y digital generada es resguardada de manera adecuada.

- **PERSONAL SUPERNUMERARIO Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

a) Revisión de nóminas, regularizaciones, reintegros y pago de honorarios: De la evaluación efectuada a los pagos realizados a través del renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario" de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales y pago de honorarios 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" en la Secretaría General de la Presidencia de la República y en la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, según muestra de auditoría, se describe el trabajo de auditoría realizado de la manera siguiente:



i. Nómina de salarios mensual:

Se evaluó la nómina mensual del mes de enero por un monto de doscientos dos mil, ochocientos ochenta y tres Quetzales con tres centavos (Q202,883.03) que representa el 50% del total de los salarios y bonificaciones, según muestra de auditoría; así también los descuentos por un monto de cuarenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta Quetzales con cuarenta y un centavos (Q42,450.41) equivalente al 50% del total de descuentos incluidos en la nómina.

La nómina mensual del mes de julio de 2023, se revisó un total de pago de salarios y bonificaciones, por un monto de ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta Quetzales (Q166,250.00) que representa el 32% del total de los salarios y bonificaciones, según muestra de auditoría y de descuentos por un monto de treinta y tres mil setenta y ocho Quetzales con diez centavos (Q33,078.10), que representan el 32% del total de descuentos incluidos en la nómina mensual del mes de julio de 2023.

De la verificación realizada, se determinó que cuentan con la documentación que respalda los pagos correspondientes en concepto de salarios y bonificaciones, así mismo, los valores relacionados con los descuentos determinados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos son correctos, no se establecieron diferencias.

ii. Nóminas adicionales 021:

Se evaluaron las nóminas adicionales de los meses de febrero y mayo de 2023, del personal contratado bajo el renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", las erogaciones se realizaron por concepto de pago de remuneraciones por rescisión de contrato y pago de bonificación incentivo por suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Se efectuó una revisión del 100% de las nóminas adicionales del mes de febrero, equivalentes a un monto de ochocientos cuatro Quetzales con diecisiete centavos (Q.804.17) y la del mes de julio de 2023, se revisó un monto de tres mil novecientos noventa y un Quetzales con noventa y cuatro centavos (Q3,991.94) y en descuentos, seiscientos diecinueve Quetzales con treinta y seis centavos (Q619.36) que equivale al 100% de la nómina.

Se determinó que las operaciones y registros de las mismas se realizaron en atención al marco legal vigente y fueron operados adecuadamente por el área de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

iii. Regularizaciones 021:

En la revisión efectuada a las regularizaciones correspondientes al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario" de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, se revisó el 100% de las mismas y se determinó que cuentan con la documentación de respaldo que justifica las regularizaciones realizadas, así mismo, se efectuaron cálculos aritméticos para



establecer que los valores reportados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos fueran correctos, por lo que no se encontraron diferencias a reportar, a excepción de una regularización de doscientos cincuenta Quetzales exactos (-Q250.00), que se refleja en el reporte R00813314.rpt de fecha 16 de junio de 2023, de la cual la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos manifestó que en su momento realizó la consulta vía telefónica al personal de Mesa de Ayuda del Sistema de GUATENÓMINAS del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes indicaron que el sistema se encontraba presentando algunas fallas técnicas e indicaron el procedimiento a seguir, concluyendo de manera adecuada la regularización en dicho Sistema.

iv. Reintegros del renglón 021

En la realización de la presente auditoría se revisó el 100% de reintegros realizados a la cuenta de Reintegros de Tesorería Nacional, efectuados durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, por personal contratado bajo el renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", el cual asciende a un mil trescientos ochenta y cuatro Quetzales con veinte centavos (Q1,384.20), dichos reintegros corresponden a personal de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción por rescisión de contrato, así mismo, se constató que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos determinó correctamente el valor a reintegrar y cuentan con la documentación de soporte adecuada.

v. Pago de honorarios 029:

Se revisaron los pagos mensuales de los meses de junio y julio de 2023, del personal con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, se revisó el 100% equivalente a un monto de ciento dieciocho mil Quetzales exactos (Q118,00.00) y descuentos por un monto de seis mil setenta y un Quetzales con cuarenta y tres centavos (Q6,071.43), así mismo, se determinó que cuentan con la documentación que respalda el pago de honorarios y que los cálculos aritméticos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos respecto a los descuentos son razonables.

b) Información Pública del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": En cumplimiento al Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, artículo 33, numeral 2, se verificó en la página web oficial de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que las publicaciones mensuales relacionadas con los informes y remuneraciones de los servicios contratados con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" se encontraran actualizadas al mes de julio de 2023, así mismo, se verificó, que en las publicaciones mensuales se incluyera el total de los informes por servicios contratados así como, el listado de remuneraciones.

De la revisión realizada, se constató que las publicaciones mensuales efectuadas de los informes y remuneraciones de los servicios contratados con cargo al renglón presupuestario



029, correspondientes del 01 de enero al 31 de julio de 2023, se encuentran publicadas e incluyen el total de informes por servicios contratados y el listado de remuneraciones, dando cumplimiento a lo establecido al Decreto Número 54-2022.

c) Programación y reprogramaciones del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, se constató que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva Financiera, efectuaron una programación y dos reprogramaciones del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia de la República y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por lo que se verificó que contaran con información de respaldo necesaria, con la resolución de aprobación respectiva y que dicha información fuera remitida de manera oportuna a la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, se efectuaron cálculos aritméticos para establecer que los valores indicados en la programación y reprogramaciones fueran correctos.

De la revisión efectuada, se determinó que la programación y reprogramaciones de los servicios a contratar bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" al 31 de julio de 2023, se encuentran debidamente aprobadas mediante resolución, se constató que fueron remitidas a la Contraloría General de Cuentas -CGC- de manera adecuada y oportuna.

En el desarrollo de la ejecución de la presente Auditoría, se dio seguimiento a la actualización de manuales que se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, estableciendo lo siguiente:

1. Con fecha 02 de agosto de 2023, la Subdirectora Ejecutiva de Recursos Humanos, trasladó la versión final actualizada del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, vía correo electrónico a la Unidad de Planificación, para revisión correspondiente y para que se procediera a la elaboración de flujogramas, para la aprobación del mismo.
2. Con fecha 20 de septiembre, fue traslado, a través de correo electrónico a la Unidad de Planificación el Manual de Organización y Funciones de todas las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se realizaran las revisiones correspondientes y se continuara con el proceso de actualización, para su posterior aprobación.

Al ser remitido el presente informe de auditoría a la máxima autoridad, ambos manuales continúan en la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en proceso de revisión.

La muestra seleccionada representa el 100% para el área "Personal Permanente y Personal por Contrato" y el 100% para el área de "Personal Supernumerario y Otras Remuneraciones de Personal Temporal", la cual fue determinada bajo el método no estadístico, el detalle es el



siguiente:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Personal Permanente y Personal por Contrato	14	NO		14
3	Personal Supernumerario y Otras Remuneraciones de Personal Temporal	21	NO		21

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias vinculadas al Plan Anual de Auditoría -PAA-, que la Unidad de Auditoría Interna realizó en la ejecución de la auditoría, se encuentran las siguientes:

Aplicación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB); Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB); y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, que constituyen el marco conceptual, metodológico y buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Ejercer una supervisión constante en cada una de sus fases, desde la planificación, hasta la comunicación de resultados, para el aseguramiento de la calidad de las auditorías.

Las actividades incluyen un periodo de alcance que permite realizar evaluaciones integrales, para que, mediante el principio de sustancia y el método racional, se logre alcanzar conclusiones fiables en un proceso de auditoría sistemática.

Mantener informada a la Máxima Autoridad, sobre el trabajo que realiza la Unidad de Auditoría Interna, a través de informes continuos y oportunos, que agreguen valor a los procedimientos y operaciones que efectúa la Secretaría General de la Presidencia de la República.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados



8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se revisó que la ejecución presupuestaria del Grupo de Gasto 0: Servicios Personales, se haya realizado de manera legal y transparente. El área auditada mostró colaboración y disposición para el desarrollo del trabajo de auditoría, brindando la información, registros y documentos requeridos, que fueron necesarios para la evaluación correspondiente, la revisión fue realizada de manera satisfactoria y sin limitación alguna.

Derivado de la realización del trabajo de auditoría que se llevó a cabo en las áreas de Personal Permanente, Personal por Contrato, Personal Supernumerario y Otras Remuneraciones de Personal Temporal por el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023, de acuerdo a la evidencia obtenida de la documentación e información proporcionada, se estableció que los registros objeto de evaluación se encuentran operados en términos generales de manera razonable.

Esta Unidad de Auditoría Interna, emite el presente Informe de Auditoría Interna sin deficiencias de aspectos legales y de control interno, sin embargo, no necesariamente se revelan todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que nuestro examen está basado en pruebas selectivas de los registros y de la información de importancia relativa presentada para su evaluación.

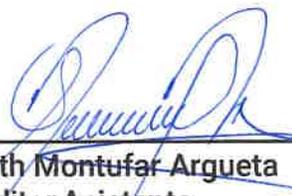
La identificación del riesgo "Que los montos erogados sean incorrectos por inobservancia de la normativa legal vigente aplicable, que provoque una inadecuada afectación al presupuesto aprobado", es relativamente bajo-medio, por lo que, se establece que los procesos y procedimientos que fueron objeto de evaluación en el área de administración de nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República son razonables. Se hace referencia que, aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

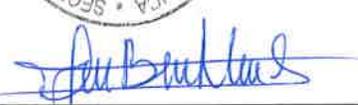
F.


Sergio Adolfo Diaz Contreras
Supervisor




Sara Judith Montufar Argueta
Auditor, Asistente

F.


Joseline Beatriz Manzo Lemus
Coordinador, Auditor

ANEXO

No aplica

